

## CUÉLLAR

*Edicto*

Don Julián Senovilla Callejo, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cuéllar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 142/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, contra don Gregorio Rico Vicente y doña Delia Vicente Vicente, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de marzo de 1999, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Cuéllar (SG), número 3910.0000.18.0142.98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de abril de 1999, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de mayo de 1999, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Finca urbana, sita en el casco de Sanchonuño (Segovia), parcela número 2.—Terreno edificable, al sitio de Dehesa Boyal, ubicado en la parte denominada «Fuente de San Juaniego», y hoy carretera de Segovia, sin número, de 450 metros cuadrados. Linda: Frente, en línea de 15 metros, carretera de Segovia a Valladolid; derecha, entrando, en línea de 30 metros, con parcela número 3; izquierda, en igual línea que la anterior, con parcela número 1, y fondo, en línea de 15 metros, con resto de finca matriz.

Sobre esta finca existe la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar en la carretera Segovia-Valla-

dolid, CL 601 (margen izquierdo, parcela número 2 de la finca Dehesa Boyal). Consta de dos plantas: Planta baja, destinada a garaje, y escaleras de acceso a planta primera. Ocupa una superficie construida de 157 metros 50 decímetros cuadrados, y útil de 143 metros 45 decímetros cuadrados. El acceso al garaje se realiza a través de rampa y puerta ubicada en la fachada principal del edificio; también tiene comunicación con la escalera y mediante puerta sita en la parte posterior se accede al patio. Planta primera, destinada a vivienda, con una superficie construida de 155 metros 59 decímetros cuadrados, y útil de 130 metros 19 decímetros cuadrados. Está distribuida en porche, vestíbulo, pasillo, distribuidor, cocina, salón-comedor, cinco dormitorios, cuarto de baño, aseo y una terraza.

La edificación linda con el solar de planta, salvo por el frente, que lo hace con la carretera de situación. Inscrita al tomo 1.580, libro 42, folio 75, finca número 5.965-2.

Tipo de subasta: 20.600.000 pesetas.

Dado en Cuéllar a 14 de enero de 1999.—El Juez sustituto, Julián Senovilla Callejo.—La Secretaria.—3.717.

## CHICLANA DE LA FRONTERA

*Edicto*

Doña Amaia Castaño Aguirre, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Chiclana de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 407/1995, a instancias de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Columé, contra don Antonio Arroyo Verdugo y otra, en reclamación de la cantidad de 500.000 pesetas de principal, más 300.000 pesetas calculadas para intereses y costas, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y tipo de su valoración, el bien embargado que luego se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado sito en calle Constitución, número 6, de esta ciudad y hora de las once del día 8 de marzo de 1999, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar documentalmente, haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1245000170407/95, del Banco Bilbao Vizcaya, por lo menos el 20 por 100 del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil de la semana siguiente a la misma hora y lugar.

Igualmente, se hace saber que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 6 de abril de

1999, a las once horas, y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se señala por tercera vez el acto de la subasta para el día 5 de mayo de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo.

## Bien objeto de subasta

Finca registral número 35.328, tomo 1.140, libro 607, folio 74 del Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera.

Valor subasta: 8.761.111 pesetas.

Urbana. Vivienda número 66, segunda fase letra B, de la urbanización residencial «Santa Ana», en la ciudad de Chiclana de la Frontera. Es del tipo A. La parcela en que se asienta ocupa una superficie de 100 metros cuadrados, dentro de la misma existe una edificación destinada a vivienda, que consta de dos plantas. La planta baja se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, aseo, cocina-lavadero, jardín en fachada, y la planta alta o primera, de tres dormitorios dobles, baño y terraza cubierta.

Dado en Chiclana de la Frontera a 8 de enero de 1999.—La Juez, Amaia Castaño Aguirre.—La Secretaria.—3.746.

## CHICLANA DE LA FRONTERA

*Edicto*

Don Jorge Israel Bartolomé Moriano, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Chiclana de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo, número 315/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Columé, contra don Antonio Aragón Baizán, en reclamación de 900.000 pesetas, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y tipo de su valoración del bien embargado al referido demandado que luego se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Constitución, 4, de esta ciudad, a las diez horas del día 26 de marzo de 1999, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar documentalmente haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1244-0000-17-315-95, del Banco Bilbao Vizcaya, por lo menos, el 20 por 100 del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil de la semana siguiente, a la misma hora y lugar.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 23 de abril de 1999, a las diez horas, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se señala